

que los Gobernadores, de provincia i los  
Comandantes Jenerales, tienen el princi-  
pal deber de cuidar del orden publico, i de  
ser responsables de su turbacion; de que  
por la lei que habla de los nuevos desti-  
nos, deben ser transitorios, i la usaca del  
tercer que no permite dotar mas de tri-  
sena, ni aumentar dotaciones sin extrema  
necesidad. — El art. 35 que señala veinte  
cuatro mil pesos para gastos diplomati-  
cos fue aprobado, rogando se la misiva  
del H. Penitenciario para que se incluya  
en esta suma la suficiente para gastos de  
monitorio de los Conules que los habian  
reclamado. En el art. 34 in fine del H.  
Penitenciario propuso la misiva apoyada  
por el H. Auditor de que en lugar de Co-  
legio de San Luis se diga "Colegio Nacio-  
nal" señalando a este, i no al Seminario  
los 24000 p. para veinte becas, i el Maest-  
ral queda imperturbado, si no se le hace esta  
designacion. — En este estado se levantó  
la Sesion.

Don Javier Lerma

Victor Lazo Secretario

Sesion del 27 de Oct.

Concurrencia del H. H. Vicepresidente

160  
Saucy y M., Uruce, Urua, Vera Herrera, Vasquez,  
Sanchez, Saucy y Antonio, Estupinan, Urua,  
Urua, Echeverria, Condono, Paz, Bustamante,  
Dominguez, Lavater; — y precedida el acta  
de la sesion anterior, sigue la discusion sobre  
la ley de gastos y se aprobaron sucesivamente  
por art. hasta el 92 inclusive con las  
siguientes modificaciones. En el subsidio a  
los P. P. Sermitas, el H. Vera Herrera opino, que  
se suprima, por que se debia señalar despus  
una cantidad para fomentar el Colegio  
Nacional por cuyo titulo habian pedido  
esta suma los Sermitas. El H. Echeverria  
se halla discurriendo en el Senado el contra-  
to con estos religiosos y debemos ver la canti-  
dad que se habia estipulado. El H. Bustamante  
este subsidio no se le da por su manutencion en  
el colegio, sino para la manutencion de la or-  
den, puesto que el Gobierno la trafo y debe sus-  
tentarla: de otro modo se les quite su alimen-  
to. El H. Saucy y M. todo eclesiastico neci-  
sita de congrua para ordenarse y el b. p.  
que ordena sin congrua, queda obligado  
a sostener al ordenado. Si los Sermitas  
se hacen cargo del Colegio Nacional ganaran  
como profesores, y empleados y con esto sub-  
sistirian y nada neces. el tesoro no esta  
en el deber de sostenerlos. Los H. H. Veri-  
te y Urua insistieron en el contrato en-  
frente con los Sermitas y el H. Uruce; que  
el subsidio fue señalado porque no es

taban divididos en Colegios Seminariana  
cualquiera hecha esta separacion percibi-  
ran lo que se designe para el Colegio Na-  
cional; puesto a rotacion este sueldo, que  
negado se suprima. En cuanto a la uni-  
versidad hacia las vicas de simon en el vic-  
fo de los dogmas, limaron el 1.º. Una  
homena diez que se le ha dado las ven-  
tas de don Esteban y debe suprimirse  
la suma rotada para estas vicas. El 7.  
pues esta obligada a sustentar un uni-  
versidad para lo que se afirmaron los con-  
dos del Colegio, en cuanto a las vicas, no  
debe de practicarmente la suma, sino con  
el deber de permanecer, lo que actualmente  
quiere, que tan pronto tienen derecho a  
continuar, por la rotacion, que a proca-  
do. La rotacion de servicios y pesos pa-  
ra las vicas creadas de Hernandez existia  
por el contrato de Lognes que negada  
por haberse sancionado ya el decreto que  
establece este instituto en todas las provin-  
cias de la Republica con las ventas, Mun-  
cipales y las de la instruccion publica. A  
peticion del Sr. Gobernador se suscribio la  
asignacion de cinco mil pesos para el fu-  
nente de los libros y libros, señalando dos  
mil quinientos pesos que el Coleccion de  
diccionarios debe dar al Colegio Nacional  
de la parte correspondiente al fin.  
En este estado se presenta mensaje de la

La Cámara del Senado invitando a la re-  
 sión del Congreso para hoy a las doce del  
 día, del M. Presidente dió su contestación  
 accediendo a la reunión. En seguida el M.  
 de Interior dió cuenta del mesaje que dió a  
 la M. de Senado manifestando la convenien-  
 cia de aquella Cámara con el aumento pro-  
 porcional de los sueldos de los soldados e  
 otros de tropa en el literal de la República.  
 El M. de Hacienda apoyado por el M. de In-  
 terno y propuso la moción de que se designen  
 ciertos mil pesos para la compra i refac-  
 ción del convento de San Agustín i para  
 para un año i aprobada esta moción, se  
 escribió la partida en la ley. — Se presenta  
 otro mesaje de la M. Cámara del Senado,  
 insistiendo en el proyecto para que se in-  
 troduzcan dos mil pesos en drogas libres  
 de derechos para el Hospital de Laja, i  
 después la respectiva contestación de pe-  
 rones del M. Presidente al indicado pro-  
 yecto. — Continuó la discusión de la ley de  
 quintos i el M. de Guerra apoyado por el M.  
 de Hacienda propuso que los 2000 ps. que  
 el gobierno percibe de la canonía se reparta  
 a favor del colegio i sancionada en Cámara,  
 aprobó la proposición. — La moción de  
 mil setecientos cincuenta pesos para la  
 imprenta de Gobierno se suprimió ex-  
 presando que se abone la obra de obra en el  
 contrato actual. — La suma de desin-

los recursos de oro a convenientes pesos  
para los usos que deban en el fu-  
turo en la misma fue negada. En segui-  
da se aprobó la moción del H. Veror  
para que se abone la suma suficiente  
para la descripción de la obra del Sr. Du-  
chase sobre documentos inéditos relativos  
a la América española. En este estado  
el H. Veror pidió se renuncie la ne-  
gativa de los retrocedidos pesos para los do-  
centes que debían ir a estudiar en Roma,  
y por esta misma moción fué sentida,  
fue negada. La moción del H. Junta  
para que fué aprobada se aumentó a  
doscientos pesos la dotación de cada uno  
de los 36 curas de montaña. Para el  
Hospital de Barbahoya se aumentaron  
dos mil pesos a los quinientos con signa-  
dos en el presupuesto, por haberse apro-  
bado anteriormente un informe a solicitud  
de los vecinos de dicho cantón. Para el ca-  
minero de Esmeraldas se votaron treinta  
mil pesos, por ser esta la suma señalada  
en un proyecto especial aprobado  
por esta H. Cámara para la apertura  
de dicho camino. Por moción del H.  
Veror que se aprobó, se designaron  
seis pesos para el Hospital de Soja en  
el título de Beneficencia. Al H. Veror  
de Hacienda se designaron dos mil  
doscientos pesos conforme a la ley de

dichos, i a lo oficial de un, en un el de otros,   
 de un, en un grado en el bienio precedente,   
 de los oficiales de numero se les asigno las   
 mismas dotaciones del bienio anterior,   
 todas las que aparecen aumentadas en el   
 proyecto, asi como el Archivero aumentase   
 cuyo sueldo se reduce a trescientos pesos.   
 El Archivero Amamunse de la Tesoreria   
 de Esmeraldas, se le asignaran cuatrocientos   
 ochenta pesos. Entre las administracio-   
 nes de correos, subalternas de Guayaquil   
 se agregó la de Vinces, omitida en el proyec-   
 to, asignandole el setenta i cinco p. ciento   
 de sus ingresos como a las demas. La in-   
 crem. del H. Bustamante para que se au-   
 mente a trescientos pesos el sueldo del Ad-   
 ministrador de correos de Loja, fue reoga-   
 da. Entre las administraciones de correos   
 de Manabí se agregó otra para el Canton   
 de Procafuente a mocion del H. Saenro   
 aprobada por la Cámara, en atencion a la   
 importancia de aquel Canton. El sueldo   
 del Administrador de correos de Quito se   
 reduce a novecientos sesenta pesos i el del   
 Interventor a setecientos. El interventor   
 de correos de Tungurahua se le asignaron   
 ciento veinte pesos i los mismos al de Leon   
 Cuenca al ejército i Manabí se apro-   
 bo la mocion del H. Saenro M. de que   
 sea la cantidad que resulte segun el pla-   
 de fuerza senalado por la ley, enmendose

estrictamente en su organizacion a la lei  
organica militar sin demeritar cantidad  
determinada para los varios gastos  
militares de que habla el art. 92 se asig-  
naron veinte mil pesos a disposicion del  
H. Sr. D. M. que fue aprobada, i siendo  
presada la hora se levanto la sesion

San Javier Leon

Victor Laso Secretario

Sesion del 27 de Oct. p. la noche

Concurrieron los H. H. Vicepreside, Sr. D. M.  
Sr. D. M. <sup>de</sup> ~~San~~ <sup>San</sup> Sanchez, Lorde-  
ro, Bustamante, Novoa, Arce, Sedano, Vera  
Herrera. Leida el acta de la sesion extraord. an-  
terior se aprobo. Siguió la discusion de la  
lei de gastos i se votaron para gastos de escrito-  
rio de las Cortes Suprema i Superiores a vein-  
tiuna mil pesos anuales para cada una por  
considerarse insuficiente la cuota de doce p.  
designada en el presupuesto. Al Secretario  
Militar de la Corte de Guayaquil se anun-  
ta el sueldo a mil de sesenta pesos por año,  
en virtud de la indicacion de las comisio-  
nes para asignar esta dotacion, atendien-  
do a lo laborioso del destino i la dificultad  
de encontrar buenos abogados que se en-  
carguen de la Secretaria por una dotacion